

**AUTOS: F.M.G. C/ T.G.F. S/ MENOR CUANTIA**

**EXPEDIENTE N° CB-00022-JP-2026**

En la ciudad de Coronel Belisle, 22 de mayo de 2026 en autos: F.M.G. C/ T.G.F. S/ MENOR CUANTIA, Expte.CB-00022-JP-2026- siendo las 10:22 horas, habiéndose fijado audiencia para hoy a las 10:00 horas, se procede a llamar de viva voz a las partes, encontrándose presente solamente F.M.G., a pesar de encontrarse debidamente notificado, conforme constancias del sistema de gestión (cédula diligenciada N°.202602008237). Por lo que estando legalmente notificada y ante la solicitud de la parte actora de que se dicte sentencia, la Jueza de Paz,

**RESUELVE:**

Condenar a la parte demandada T.G.F., a pagar la suma de \$529,620 (PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE) a la actora F.M.G. en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día de notificación de la presente Notifíquese a las partes y protocolícese.